



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Bello, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2.020)

Radicado: 05088 40 03 001 2019-00794 00

Asunto: Autoriza notificación

Conforme lo solicita el apoderado demandante en escrito que antecede, se autoriza la notificación de los ejecutados en las siguientes direcciones: Yubeidy Domico González en la dirección de correo electrónico sintiayjena@gmail.com;

Anderson Herney Medina Romero en la Carrera 76 A Nro. 49 A 18 de Medellín.

No obstante, se le advierte al profesional del derecho que, conforme lo establecido en el inciso 3° del artículo 292 del Código General del Proceso, deberá iniciar nuevamente el proceso de notificación a los ejecutados; es decir, deberá remitir nuevamente las citaciones para efectos de notificación personal, a las direcciones antes autorizadas.

NOTIFIQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID

La Juez

(5)

<p>PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.</p> <p>DORA PLATA RUEDA Secretaria</p>
